

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Agosto Seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COYUGAL seguido por MARIA ISABEL BUELVAS VIDES en contra del señor JOSE FRANCISCO GONZALEZ JULIO, donde solicita el retiro de la demanda toda vez que la misma ya fue rechazada, esta titular accede a dicho retiro y ordena que por Secretaría se realice la devolución de la misma vía correo electrónico y se realicen las anotaciones de rigor. Lo anterior al colmarse las preceptivas delineadas por el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 2021-00135-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79be28bd7d55f80ceba6c8776edd2c448762739ccde7c3d98274d4385854e3d3

Documento generado en 06/08/2021 04:15:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>